1. **Indice de Contenido**

[**II. Resumen Ejecutivo** 2](#_Toc29406129)

[**III.** **Información Institucional (Misión, Visión, Funcionarios, Base Legal)** 5](#_Toc29406145)

[**IV.** **Resultados de la Gestión del Año** 8](#_Toc29406147)

[**a)** **Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía** 8](#_Toc29406149)

[**b)** **Indicadores de Gestión** 30](#_Toc29406163)

[**1.** **Perspectiva Estratégica** 30](#_Toc29406164)

[i. Metas Presidenciales 30](#_Toc29406165)

[ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) 34](#_Toc29406166)

[iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) 39](#_Toc29406167)

[**2.** **Perspectiva Operativa** 40](#_Toc29406170)

[i. Índice de Transparencia 40](#_Toc29406171)

[Auditorias y Declaraciones Juradas 42](#_Toc29406172)

[**3.** **Perspectiva de los Usuarios** 43](#_Toc29406173)

[i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1 43](#_Toc29406174)

[ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico 43](#_Toc29406175)

[iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) 45](#_Toc29406176)

[iv. Gestión Presupuestaria 46](#_Toc29406177)

[v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 48](#_Toc29406178)

[vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) 50](#_Toc29406179)

[vii. Comisiones de Veedurías Ciudadanas 51](#_Toc29406180)

[viii. Auditorias y Declaraciones Juradas 52](#_Toc29406181)

[**c)** **Otras acciones desarrolladas** 53](#_Toc29406182)

[**V.** **Gestión Interna** 53](#_Toc29406186)

[**a)** **Desempeño Financiero** 53](#_Toc29406188)

[**b)** **Contrataciones y Adquisiciones** 54](#_Toc29406189)

[**VI.** **Reconocimientos** 56](#_Toc29406202)

[**VII.** **Proyecciones al Próximo Año** 56](#_Toc29406203)

[**VIII.** **Anexos** 57](#_Toc29406208)

# **II. Resumen Ejecutivo**

La Dirección General de Minería, es la institución gubernamental adscrita al Ministerio de Energía y Minas, responsable de recibir las solicitudes de concesión mineras para exploración y explotación, así como las denuncias de sustancias mineras dentro del territorio nacional, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 146/71, sobre las relaciones de los concesionarios mineros y el Estado Dominicano.

Por tanto, en pleno cumplimiento de lo estipulado en articulo No. 194 de la Ley No. 146/71, nos hemos encargado de promover el desarrollo minero del país, así como de salvaguardar el interés nacional en lo concerniente a la industria minero- metalúrgica y el cumplimiento de nuestras atribuciones Técnico - científico y administrativas. Esto se evidencia con las recomendaciones de otorgamiento de las solicitudes de concesiones mineras, presentadas al Ministerio de Energía y Minas, luego de haber realizado sus evaluaciones técnico – legales, las cuales para el presente ejercicio fiscal 2019, suman unas treinta y dos (32), solicitudes concesión mineras, siendo vente y ocho (28) de exploración, representando un 87.5% y cuatro (4) solicitudes de explotación no metálicas, representando un 12.5%. De estas recomendaciones de otorgamiento para concesiones mineras de exploración y explotación, las mismas tendrán un impacto positivo al ciudadano y al estado. Las cuatro (4) solicitudes de concesiones de explotación mineras recomendadas al Ministerio de Energía y Minas, tendrán una inversión de capital total por la suma de novecientos diez y nueve millones, ochocientos setenta y cuatro mil, quinientos diez y siete pesos con cero centavos (RD$919, 874,517.00).

Proveyendo un total de ciento cincuenta y seis (156) empleos para los ciudadanos del país, estas explotaciones no metálicas, aportaran al estado un monto en impuestos directos a la Direccion General de Impuestos Internos por la suma de novecientos vente y cinco millones, cuatrocientos veinte y cuatro mil, noventa y cuatro pesos con cero centavos (RD$925, 424,094.00) y un aporte en impuestos municipales por la suma de ciento sesenta y dos millones, doscientos setenta mil, doscientos dos pesos con cero centavos (RD$162, 270,202.00).

De las vente y ocho (28) solicitudes de concesiones de exploración mineras, vente y una son de minerales no metálicos y siete (7) de minerales metálicos. La inversión en gastos de capital para las etapas de exploración, de estas solicitudes recomendadas al Ministerio de Energía y Minas, donde solo las solicitudes de concesiones de exploración minera no metálicos, ascienden a un monto total de doscientos dos millones, setenta y cinco mil, pesos con treinta centavos (RD$202, 075,000.30).

Con el fin de seguir incentivando la inversión en concesiones mineras en el país, fueron entregadas a los ciudadanos, treinta y seis (36) certificaciones de no existencia de concesiones mineras en áreas de proyectos de extracción de agregados, solicitados bajo la ley 123/71, en cumplimiento a la resolución No. 0001/2007 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Y para cumplir con las promesas realizadas por el Señor Presidente Danilo Medina Sánchez, de dar apoyo a los pequeños mineros del ámbar en la zona de El Valle, Hato Mayor, orientándolos sobre el potencial actual del ámbar, su localización y profundidades de parición, esta Dirección General de Minería, se ha comprometido en el portal de Metas Presidenciales y ha colocado la meta **“Evaluación de los Recursos de Ambar en el Valle, Provincia de Hato Mayor”**, donde hemos concluido con la etapa de las Perforaciones exploratorias para definir la geología y estratigrafía. En total se perforaron 700 metros lineales en un total de 14 sondeos, de los cuales se han realizado seis (6), tres (3) en siete (7) Cañadas y tres (3) en Yanigua, con un total de 307.35 metros perforados. En la zona del Valle, entre mil (1,000) y mil Quinientos (1,500) mineros artesanales viven de esta extracción, además, la sostenibilidad en el minado del ámbar proveerá las cantidades adecuadas para el desarrollo de la escuela/taller finalizada en el municipio del Valle para el fomento joyero del ámbar, esta iniciativa impulsará más las actividades turísticas del entorno.

Se evaluó el potencial de oro aluvial en área entre Sabana Nisibón y comunidad del Cedro, cercanías de Miches, provincia del Seybo. Donde para la zona de Miches se finalizó, apoyada como plan piloto por el gobierno alemán a finales del año 2018.

En este año 2019 se inició la evaluación del oro aluvial en 11 cuencas hidrográficas distribuidas en todo el país, cuencas de los ríos Haina ( zona de Villa Altagracia), rio Isa, rio Guayubín, río Mao, río Amina, río Bao, río Inoa, y otras 4 cuencas más de la zona norte y este del país, con la finalidad de seleccionar aquellas terrazas aluviales con suficiente extensión y contenido de oro para ser explotadas de manera mecánica.

Se continuó el apoyo técnico a los mineros que laboran en el túnel y otras áreas de la mina de larimar los mineros artesanales, supervisando la seguridad de los pozos de extracción en la comunidad de Las Filipinas de la provincia Barahona. Durante este año se han generado cuatrocientos veintiséis (426) nuevos empleos directos informales, los cuales agregados a los generados el año pasado totalizan setecientos veintitrés (723) empleos, esto ha generado un importante dinamismo económico en las comunidades mineras de ámbar, larimar y oro aluvial, en las provincias de Santiago, Hato Mayor y Barahona respectivamente.

# **Información Institucional (Misión, Visión, Funcionarios, Base Legal)**

**Misión:**

Desarrollar el sector minero nacional a través de la aplicación del marco normativo y legal, para generar riquezas, empleos, desarrollo económico y protección al medioambiente en el país, recomendando el otorgamiento de concesiones mineras de Exploración, Explotación y Plantas de Beneficio, a concesionarios, así como los permisos de extracción, asegurando el cumplimiento operativo y legal, de las concesiones mineras, mediante una fiscalización efectiva y una minería responsable.

**Visión:**

Ser una institución pública de alto nivel de capacidad técnica y operativa, para impulsar de manera responsable y competitiva, el sector minero nacional como un pilar del desarrollo económico del país, modernizando el sistema de gestión de permisos y concesiones mineras y estableciendo un sistema de fiscalización integral, que asegure el cumplimiento de sus obligaciones.

**Valores:**

**Innovación:** Utilizamos tecnologías y acciones, para el mejoramiento y desarrollo de las actividades mineras en el país.

**Capacidad:** Desarrollamos las habilidades y conocimiento en el personal para obtener el mejor y mayor nivel técnico minero.

**Responsabilidad:** Actuamos con decisión en el ejercicio de nuestras funciones para el cumplimiento al marco legal, técnico y operativo del sector minero.

**Transparencia:** Conducimos nuestras acciones y procesos de manera ética y abierta al público.

**Funcionarios**

**Conducción General**

Ing. Alexander Medina Herasme

**Director General de Minería**

**Equipo Estratégico – Político**

Ing. Alexander Medina Herasme, **Director General de Minería**

**Ing. Ramón Elías Ramírez,** Director de Proyectos de Recursos Mineros

**Ing. Eugenio Lugo,** Sub Director General yDirector de Pequeña Minería Artesanal

**Ing. Ramón Morrobel,** Director de Catastro Minero

**Ing. Domingo Amparo,** Director de Fiscalización Minera

**Licda. Jeannette Contreras,** Encargada Administrativa y Financiera

**Licda. Airlin Nerio,** Consultor Jurídico

**Licda. Claudia Reyes,** Encargada de Contabilidad

**Licda. Julissa Vásquez,** Encargada de Recursos Humanos

**Dra. Patricia Pumarol,** Encargada de la División de Registro Público de Derechos Mineros

**Ing. Theyder Moquete,** Encargado del Depto. de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. Ruben Matías, Encargado del Depto. de Evaluación de Solicitudes de Concesiones Mineras

**EQUIPO TÉCNICO**

 **Lic. Julio Cesar Ferreira Núñez,** Encargado de Planificación y Desarrollo

Diseño de textos y Elaboración

**Base Legal**

La Dirección General de Minería, fue creada mediante la Ley No. 146-71, de fecha 4 de junio del año 1971 y el Decreto No. 207-98 de fecha 3 de junio del año 1998, el cual establece el Reglamento de Aplicación. Tiene como objetivo promover y fomentar el desarrollo minero-metalúrgico en la República Dominicana, basado en una política de concesiones de exploración y explotación de recursos metálicos y no metálicos y plantas de beneficio, complementadas con una política de fiscalización integral.

Mediante el artículo No. 9 de la Ley No. 100-13 de fecha 30 de julio del 2013, la Dirección General de Minería paso a ser una entidad adscrita al Ministerio de Energía y Minas.

Sus objetivos estratégicos están claramente establecidos, en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, cuya base es la ley No. 1-12 (Estrategia Nacional de Desarrollo) de fecha 26 de enero del 2012, donde se establecen las líneas de acción hasta el 2030, de la cual se desprende el Tercer Eje Estratégico, el cual

postula: “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.”, objetivo general y objetivos estratégicos. Objetivo General 3.1: Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global y el Objetivo Especifico 3.5.6 Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.

# **Resultados de la Gestión del Año**

## **Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía**

**Catastro Minero**

En este período del año 2019 la Dirección de Catastro ha adquirido nuevas herramientas tecnológicas, para el mejoramiento de las actividades de trabajo en esta Dirección de General, obteniendo logros en el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas con los cuales hemos desarrollado actividades orientadas al fortalecimiento de los Departamentos que componen la Dirección de Catastro Minero y facilitar la ejecución de proyectos de exploración y explotación de minerales en el país.

 Fueron adquiridos equipos topográficos “DRONE PHAMTON 4, así como un software para ser utilizado en eficientizar la gestión de las concesiones mineras.

 Entre los servicios solicitados por los ciudadanos y atendidos por la Dirección de Catastro Minero, se destacan los siguientes:

1. Recepción de un total de Doscientas Noventa y Tres (293) denuncias de sustancias minerales metálicas y no metálicas, de estas llegaron a formalizarse un total de Cincuenta y Ocho (58) convirtiéndose en solicitudes de exploración y trece ( 13) denuncias no procedieron.
2. Del servicio de Recomendación de Otorgamiento de solicitudes de concesiones mineras de Exploración, Explotación y Plantas de Beneficio, durante el ejercicio fueron recibidas un total de sesenta y siete (67) solicitudes de concesiones mineras, habiéndose realizado su registro en los libros del Registro Público de Derechos Mineros, las evaluaciones cartográfica, técnica geológica, económica, corporativa y legal, presentando el siguiente comportamiento:



Según se resalta del total de las sesenta y siete (67) solicitudes de concesiones mineras recibidas durante el ejercicio, solo cuatro (4) quedaron pendientes de evaluación, para un cumplimiento general de un 94.03%

Del total de solicitudes de concesiones mineras recibidas durante el 2019, el 92.54% corresponden a solicitudes de concesiones mineras de Exploración y el 7.46% a solicitudes de concesiones mineras de Explotación.

1. Se evaluaron setenta y cuatro (74) correcciones recibidas de las solicitudes de concesión mineras y se verificaron doce (12) expedientes de solicitudes.



El 89.19% de las correcciones evaluadas, correspondieron a solicitudes de concesiones mineras de Exploración y el 10.81% a las solicitudes de concesiones mineras de Explotación. El 89.19% de las correcciones evaluadas de las solicitudes de concesiones mineras de exploración, estas ascienden a 66, de las cuales 29 son de exploración metálicas y 37 de exploración no metálicas.

1. Se evaluaron para ser recomendadas al Ministerio de Energía y Minas, un total de treinta y dos (32) solicitudes de concesiones mineras, donde siete (7) fueron de exploración metálicas, vente y una (21) de exploración no metálicas y cuatro (4) de explotación no metálicas.



1. Dentro de los sub procesos realizados para el servicio de recomendación de otorgamiento de solicitudes de concesiones mineras de Exploración, Explotación y Plantas de Beneficio, su atención y entrega de resultados presento el siguiente comportamiento:
	1. Se prepararon cuarenta y nueve (49) extractos para publicación en periódico de circulación nacional.
	2. Del servicio de certificación de no concesión minera, se entregaron al ciudadano treinta y seis (36), en áreas de proyectos de extracción de agregados bajo la ley 123/71, en cumplimiento a la certificación No. 0001/2017 emitida por el ministerio de Medio Ambiente y recursos naturales.
	3. De las solicitudes de pago de inspección de puntos de conexión, se recibieron cuarenta y cuatro (44) de las cuales se inspeccionaron cuarenta y tres (43), para un cumplimiento de un 97.72%, de estas veinte (20) no se encontraron en el campo, vente y una (21) fueron para solicitudes de exploración y dos (2) para solicitudes de explotación.
	4. Elaboración de Treinta y Seis (36) Resoluciones de otorgamiento de concesión, con sus listados de coordenadas, juegos de planos de ubicación y ruta para las solicitudes de concesiones mineras a ser recomendadas al Ministerio de energía y Minas.

**Fiscalización**

La Dirección de Fiscalización Minera y Ambiente ha alcanzado durante el periodo enero-diciembre 2019, el siguiente desempeño:

1. Fueron fiscalizadas un total ciento treinta y tres (133) concesiones mineras, de las cuales treinta y cinco (35) concesiones mineras de exploración y noventa y ocho (98) de explotación.
2. Emisión de noventa y seis (96) cartas de NO OBJECION para realizar voladuras en las canteras, por concesionarios mineros.
3. Revisados y evaluados cincuenta (50) informes semestrales de progreso y ciento vente y nueve (129) anuales de operación remitidos a la Dirección General de Minería por los concesionarios mineros.
4. Preparadas sesenta y ocho (68) cartas de autorización para el pago de la patente minera y fueron remitidas a la Dirección de Impuestos Internos para que los concesionarios realicen el pago de impuestos correspondiente.
5. Revisado el estatus de cumplimiento del marco legal y normativo de doscientos once (211) concesiones mineras, de las cuales noventa y ocho (98) concesiones mineras de explotación y cientos trece (113) de exploración. Identificando unas treinta y una (31) concesiones mineras de exploración que presentan condiciones de incumplimiento legal, las cuales se iniciara el proceso de caducidad; se declararon caducas unas trece (13) concesiones mineras de explotación.

**En cuanto a la Seguridad y Salud Ocupacional, nos enfocamos en los siguientes alcances:**

1. Soporte a las actividades que se realizan dentro de los proyectos de la Pequeña Minería, especialmente en los aspectos de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional.
2. Gestionada la compra de los materiales y equipos requeridos para dar respuesta al Plan de Contingencias para las emergencias que pueden producirse en las áreas operativas de la DGM.
3. Inspeccionada la ruta de evacuación y la escalera de emergencia interna ubicada dentro de las oficinas del Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte.
4. Gestionada las estadísticas de seguridad del sector minero, en relación a los accidentes e incidentes reportados a Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura –RLSS.
5. Planificado la implementación del Plan de Reciclaje de Residuos Sólidos generados en la Dirección General de Minería.
6. Cotizados los equipos de Seguridad y Salvamento requeridos en los planes de emergencias para Rescates, Incendios, Explosiones, Derrumbes de materiales y Gases Tóxicos en las actividades desarrolladas en la Minería Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE).
7. Realizado la inspección por las diferentes áreas de la DGM, acompañando a un técnico de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARL Salud Segura), en el levantamiento de informaciones, para realizar una evaluación de los riesgos asociados de seguridad y salud en el trabajo de la DGM.

**A los fines de dar cumplimiento a nuestras metas presidenciales en cuanto a remediación, en cuanto al cuidado del Medio Ambiente y Sostenibilidad, presentamos los siguientes resultados.**

Continuada la producción de plantas en los viveros de Monseñor Nouel y Sánchez Ramírez. Durante el 2019 fueron plantadas setenta y tres mil, setecientos catorce (73,714) plantas en los Distritos Mineros de Sánchez Ramirez y Monseñor Nouel, de las especies caoba criolla, caoba hondureña, cedro, mara, aguacate, cacao, piñón, cabirma, frutales, pinos y melina, en áreas de cañadas y fincas privadas de dichas provincias, en las zonas externas a las áreas mineras.

A la fecha se han reforestado unas novecientas mil cincuenta y tres (1,053) tareas de terrenos y Se dispone un Inventario de ocho mil (8,000) plantas en los viveros de la Dirección General de Minería.

Análisis y Evaluación de once (11) informes de cumplimiento ambiental (ICA) de concesiones mineras otorgadas y Proyectos Especiales (Envirogold Las Lagunas Limited y Barrick Gold).

Análisis del Anteproyecto del Plan de Cierre Minero de la concesión de explotación denominada Tamarindo, presentado por Sanitarios Dominicanos, S.A (SADOSA), así como el análisis y Evaluación del plan de cierre actualizado del proyecto de remediación ambiental presa de Colas Las Lagunas, de Envirogold (Las Lagunas) Limited.

**Consultoría Jurídica**

Durante el año 2019, la Consultoría Jurídica de esta Dirección General de Minería, respecto a las funciones encomendadas y apegada a la Ley Minera146-71 y su Reglamento de Aplicación No. 207-98 y demás normas vinculantes a la administración pública y en especial en aquellas donde interviene esta institución. Esta Dirección Jurídica está enfocada en apoyar las áreas sustantivas en sus metas presidenciales y mejorando nuestros servicios al usuario con la finalidad de elevar la calidad en los mismos, a los más altos estándares institucionales.

En cuanto a las recomendaciones de otorgamiento de concesiones mineras, al Ministerio de Energía y Minas, durante el ejercicio fiscal 2019 fueron remitidas unas treinta y dos (32) solicitudes de concesiones mineras, dentro de las cuales vente y una (21) de Exploración Minera no Metálicas, siete (7) de Exploración Minera Metálicas y cuatro (4) de Explotación Minera No Metálicas.

Con la finalidad de cumplir con el debido proceso sobre la notificación de correcciones y notificaciones de declaraciones de renunciantes a solicitantes con domicilio desconocido, se notificaron vente y un (21) solicitantes de concesiones mineras, agotando así los plazos de la Resolución de Ministerio de Energía y Minas, No. R-MEM-REG-002-2017, sobre el perfeccionamiento de las solicitudes.

Respecto a las funciones dotadas por la Ley para las recomendaciones para caducidad, en virtud de los incumplimientos contenidos en los artículos 96 y 97 de la Ley Minera 146-71, esta Dirección Jurídica, inició los procesos de caducidad de tres (3) concesiones mineras, realizando la notificación de advertencia estipulada en el artículo 63 del Reglamento de Aplicación de la Ley Minera No. 207-98. De igual forma se han remitido al Ministerio de Energía y Minas vente y dos (22) expedientes recomendando la caducidad absoluta, por no obtemperar a la advertencia para subsanar.

En este periodo esta Dirección Jurídica elaboró, a solicitud de los departamentos internos de esta Dirección General, siete (07) contratos referentes a la adquisición de servicios varios para el desenvolvimiento regular de la Dirección General de Minería y con la finalidad de mejorar su eficiencia en servicios. Para la adquisición de equipos, sistemas, suministro, almuerzo, vehículos entre otros, la Dirección Jurídica ha llevado a cabo seis (6) procedimientos de comparación de precios para la adquisición de los mismos. Todos estos procedimientos siguiendo los lineamientos de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

En adición a esto durante el ejercicio de este año, se nos presentaron cinco (5) recursos de reconsideración los cuales fueron respondidos adecuadamente, relativos a las solicitudes de concesiones siguientes:

El departamento jurídico de igual forma realizó una revisión de los requisitos y los procedimientos de recepción de solicitudes en esta Dirección General de Minería. Además de que contempló el procedimiento especial sobre las solicitudes y denuncias recibidas simultáneamente.

En el área de litigio hemos efectuado entre otras, las acciones siguientes:

a).- Demanda principal en Nulidad de la Sentencia de Adjudicación número 250-2018-SCIV-00018 del 7 de mayo del 2018, interpuesta por el Banco Promerica, con diversas acciones judiciales, por asunto del proceso de Embargo Inmobiliario, perseguido por la sociedad Coral Chain, Inc. . b).- Demanda en Declaratoria de Nulidad de Contrato de Compraventa incoada por Banco Promerica mediante acto número 515-2019 del 4-09-2018 del ministerial Wilfredo Chireno; c).- Demanda Reconvencional en Suspensión de Sentencia de Adjudicación incoada por Banco Promerica mediante acto número 570-2019 del 15-10-2019 del ministerial Wilfredo Chireno; e).- Demanda en Referimiento en Resolución de Dificultades de Ejecución de Sentencia de Adjudicación, en contra del Banco Promerica; Transvas, SRL conjuntamente con los intervinientes forzosos:

d.- Reiteración a Oposición a Entrega o Desapoderamiento de Bienes Muebles Inmuebles y Valores Pertenecientes a la sociedad Ideal Dominicana, Oposición a Traspaso Adjudicación de Concesión Minera Cabo Rojo y demás Dependencias inmuebles pertenecientes o que pertenecieran a la sociedad comercial Ideal Dominicana.

e).- Demanda en Justiprecio e Indemnización de pago por daños Previsibles, interpuesta por la sociedad Corfysa, S.A. y compartes, en contra de Cementos Cibao, S.A. y compartes;

f).- Litis en terrenos registrados, sobre designaciones de parcelas temporales dentro que se encuentra en un 100% dentro del área de concesiones de explotación otorgada denominada Barranca en un orden de 24.69%, El Jobo en un 74% y Panam en un 0.56% otorgadas bajo la ley Minera número 146-71.

**Registro Público de Derechos Mineros (RPDM)**

Durante el ejercicio fiscal 2019, a los fines de dar cumplimiento a las funciones otorgadas por la Ley 146/71 y su reglamento de aplicación No. 207/98 y para dar cumplimiento a los servicios requeridos por los ciudadanos, ya sean personas físicas o morales, hemos obtenido los siguientes resultados:

1. **Inscripciones y tramitaciones a la Dirección del Catastro Minero y la Consultoría Jurídica:**

Ciento nueve (109) Denuncias de minerales, setenta y seis (76) Denuncias vencidas, cincuenta y sietes (57) nuevas solicitudes de concesiones mineras, ciento treinta (130) correcciones a solicitudes de concesiones mineras, tres (3) renuncias a solicitudes de concesiones mineras, cero (0) renuncias totales y parciales de concesiones, cuatro (4) renuncias a denuncias, once (11) solicitudes declaradas renunciantes y cero (0) solicitudes desaprobadas.

1. **Inscripciones realizadas en los demás Libros:**

Una (1) reconsideraciones de solicitudes, doce (12) caducidades, tres (3) caducidades reconsideradas, veintisiete (29) concesiones otorgadas, veintinueve (29) inscripciones de resoluciones de concesiones otorgadas, dos (2) inscripciones de resoluciones diversas del MEM, una (1) transferencias de solicitudes de concesiones mineras y tres (3) transferencias de concesiones otorgadas, dos (2) modificaciones constitución de sociedades.

1. **Remisiones a Archivo de Concesiones:**

Documentos constitutivos recibidos, requeridos a los solicitantes en correcciones y que acompañan nuevas solicitudes, para un total de ochenta y ocho (88).

1. **Remisiones a la Consultoría Jurídica de:**

Cero (0) solicitudes de transferencias, ciento cincuenta y tres (153) revisiones de expedientes para control de plazos.

1. **Otros trabajos:**

Veintisiete (27) certificaciones, cincuenta y siete (57) comunicaciones sobre solicitudes y concesiones, Veintisiete ( ) comunicaciones al Ministerio de Energía y Minas, Tres (3) Comunicaciones varias, treinta y seis (36) comunicaciones sobre revisión de expedientes corporativos, tres (3) Comunicaciones notificando inscripciones, quince (15) elaboración de Informes, dos (2) actualización de informes y elaboración de informe con el estatus de solicitudes, nueve (9) Estudios de solvencia moral.

1. **Revisión de Expedientes para solicitar documentos a los solicitantes de las siguientes solicitudes de concesiones mineras:**

**Luis Rodríguez Santana,** “El Vozquerón”, **Consorcio de Inversiones Panamericanas, S. R. L.,** “La Toronja”, San Marcos”, **Goldquest Dominicana, S. R. L.,** “Loma Demajagua” La Guinea” “La Pelada”, **Negocios y Representaciones** **Rabiensa, S. A**., “Rabiensa”.

**Barrick International, LTD**, “Montaña de Colón” Monte Antiguo 1” , **Agregados EM, S.R.L.,** “Guany”, **Operadora Minera del Atlántico, S.R.L.**, “La Inocencia”, **Robert Francis González Abreu, “**Bulla”, **Roberto Leonel Taveras Salcedo**, “Parque Minero Don Leonel Taveras”, **Cementos Cibao, S.A**., “La Frontera”, **Consorcio Minero Dominicano, S.R.L.**, “Cañabón” “Angelita” “El Aguila”, **IDC Construcción, S. R. L**., “La Miel” ”Pileta Verde” “Las Abejas” “Jaquez”, **Faneyte y Genao, S.R.L**., “La Trepada”, **Grindelwald Corporate, S.R.L.**, “Wellinton”, **Minera Unijnika, S. R. L**., “El Mamey”, **Constructora Bisonó, S. A.,** “El Limón”, **Gialde, S.R.L**., “Bimi” y “Delagi”, **MNG Minería y Agregados, S. R.L.** “Sajonal” “Tres Piezas”, **Bemar Comercial, S.R.L.**, “Bemar”, **Equipos, Servicios y Construcciones Marcano, S.R.L.** “La Balboa” ”Vulcana”, **Falería Comercial, S.R.L**., “Pico Verde”, **Cementos Andino Dominicanos, S. A.**”Arroyo Grande”, **Alba Sánchez y Asociados, S.A.S.**, “La Cruz del Limonal”, **Hormigones del Atlántico, S. R. L**., “El Macao”, **Rocas y Minerales Dominicanos, S. R. L**. “Marcea”, **Pedro Antonio Hernández Acevedo**, “Don Pedro”, **Australia Tavarez Richiez,** “Gianna Isabel”, **Rafael Antonio Alvarez Mercedes** y “La Sonia”.

Durante el periodo Enero – Noviembre 2019, se recaudó el valor de trescientos cinco mil cuatrocientos (RD$305,400.00) pesos dominicanos, por concepto del cobro de inscripciones en el Registro Público de Derechos Mineros.

**Minería Artesanal**

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Dirección de Minería Artesanal, de la Dirección General de Minería, presenta el siguiente desempeño. Se continuó con la supervisión de los pozos de extracción en las minas de ámbar y Larimar por parte de nuestros técnicos, tomando en cuenta la variación de la actividad minera artesanal, se logró supervisar un promedio mensual de 140 pozos artesanales (activos y paralizados). Actualmente existen 87 pozos activos, 48 en la mina de larimar, 14 en la mina de ámbar de El valle y 25 en la mina de ámbar de Santiago.

Durante este año se han generado cuatrocientos veintiséis (426) nuevos empleos directos informales, los cuales agregados a los generados el año pasado totalizan setecientos veintitrés (723) empleos, esto ha generado un importante dinamismo económico en las comunidades mineras de ámbar, larimar y oro aluvial, en las provincias de Santiago, Hato Mayor y Barahona respectivamente.

Se trabajó con el registro estadístico de la producción de ámbar y larimar, para cuyo propósito se contactan regularmente a los inversionistas de estas minas, aspirando además, ampliarlo y aplicarlo a otras minerías artesanales en todo el país.

Esto último se muestra en los siguientes cuadros.

|  |
| --- |
| **Producción de Larimar diciembre 2018 - octubre 2019 (libras)** |
| **Tipo** | **1era.** | **2da.** | **3era(maco)** | **Total** |
| **Túnel (1)** | 7,781 | 7,402 | 8,616 | ***23,799*** |
| **Mina Vieja (2)** | 12,798 | 12,019 | 13,062 | ***45,281*** |
| **Total año (1+2)** | ***20,579*** | ***19,421*** | ***21,678*** | **61,678** |

|  |
| --- |
| **Producción de ámbar diciembre 2018 - octubre 2019 (libras)** |
| **Tipo** | **Azul** | **Amarillo** | **Trilla** | **Total** |
| **Santiago (1)** | 464.43 | 683.5 | 706 | ***1,853.93*** |
| **Hato Mayor (2)** | 186.37 | 222.45 | 259.2 | ***668.02*** |
| **Total año (1+2)** | ***650.8*** | ***905.95*** | ***965.2*** | **2,521.95** |

Como se muestra en el cuadro anterior, procedente de la mina de larimar se reportan desde el mes de diciembre de 2018 al 31 de octubre del corriente año 61,678 libras de Larimar en bruto, en sus diferentes versiones de calidad, y de las minas de ámbar se reportan 2,521.95 libras, de las cuales 668.02 proceden de Hato mayor y 1,853.93 de Santiago.

En el mes de marzo se hizo entrega formal de dos motocicletas a los dos auxiliares regionales para facilitar el levantamiento de la información de campo. Con el objetivo de disminuir los riesgos existentes dentro del túnel de larimar, la Dirección de Minería Artesanal conjuntamente con los mineros, logró la limpieza de los escombros y el reforzamiento del tramo principal hasta un 50% del túnel, el cual viene siendo monitoreado periódicamente durante todo el año.

Se inició en el mes de abril la socialización del proyecto de reglamento de minería artesanal y además el monitoreo de las estructuras geológicas en zonas próximas al túnel minero y en la zona oeste de la mina de larimar, con el objetivo de conocer los riesgos que representan las mismas para la seguridad y vida de los mineros y se envió una delegación a la universidad AGH de Cracovia, en Polonia, para ser entrenados en depósitos de ámbar.

Con el objetivo de formalizar el sector de la Minería Artesanal, se iniciaron en el mes de agosto, los trabajos para el levantamiento de información de todas las zonas de extracción artesanal a nivel nacional para la creación de un reglamento que sirviera como medida de control de las operaciones. Se delimitaron áreas exclusivas para la asignación de permisos de extracción artesanal.

El 25 de octubre, el poder ejecutivo emitió el decreto 370-19 que regulará la extracción minera artesanal de ámbar y larimar. El mismo se socializó con los inversionistas de ámbar y larimar en sus respectivas zonas mineras.

Dando continuidad a la Resolución No. R-MEM-REG-047-2016, del Ministerio de Energía y Minas, la cual regula la exportación de ámbar y larimar, esta dirección recibió diez y siete (17) solicitudes de verificación, calificando todas ellas para que se le sea entregado el Certificado de No Objeción.

**Dirección de Proyectos de Recursos Mineros**

En el año 2019 la Dirección de Proyectos de Recursos Mineros, estuvo enfocada en mejorar el conocimiento de la presencia en el país de los recursos de ámbar, oro aluvial y larimar para mejorar la productividad de los pequeños mineros, buscando disminuir la incertidumbre de la localización y valor de estos recursos mineros. Ambos sectores han sido minados por décadas mediante prácticas artesanales poco productivas. Además de la finalidad mencionada más arriba, el Ministerio de energía y Minas y la Dirección General de Minería enfocan sus recursos en crear condiciones más seguras promoviendo el uso de equipos y herramientas que les permitan a estos mineros artesanales una mayor producción.

El minado de las terrazas de los ríos con presencia importante de oro, produciría riquezas de oro suficientes para crear decenas de empleos y un movimiento económico indirecto.

Por otro lado, la búsqueda del potencial en tierras raras de la Reserva Fiscal Avila, se ha iniciado con la participación del Ministerio de Energía y Minas, el Servicio Geológico Nacional y la Dirección General de Minería en la zona de Pedernales.

**PROYECTOS:**

1. **Evaluación de los Recursos de Ámbar en el Valle, Provincia Hato Mayor.**

En este año 2019, el proyecto de Evaluación de los Recursos del Ambar en el Valle, provincia Hato Mayor, finalizo reuniendo todas las informaciones de las 13 perforaciones con un total de 700 mts.. Todas estas perforaciones fueron finalizadas en diciembre del 2018 y las descripciones de los testigos se realizaron hasta marzo 2019. Posteriormente en el mes de junio fueron tomadas muestras de fósiles para ser datados en Cuba y la Florida. Las máximas profundidades alcanzadas fueron de 86 y 87 mts, en las perforaciones YN-01 y la perforación JB-01.

Con estas perforaciones logramos conocer la cantidad de estratos de carbón de cada zona, información que nos muestra el potencial a profundidad y lateralmente de la presencia de ámbar. El ámbar siempre que está presente se encuentra de 5 a 7 pies, debajo del estrato de carbón. A partir de estos resultados los mineros tendrán menos incertidumbre para alcanzarlos estratos guías de carbón.

Estos estudios obedecen a la oferta ofrecida por el presidente de la república en una visita sorpresa realizada a los mineros artesanales del ámbar. Esto debe lograr el que más mineros se integren a la búsqueda del ámbar al tener más oportunidades de encontrar ámbar y de un conocimiento de un máximo de 2 estratos de carbón, con este estudio se conocen un mínimo de 4 estratos y un máximo de 17 estratos de carbón. Por lo que con este estudio se multiplican las posibilidades de encontrar ámbar.

1. **Evaluación del potencial de oro aluvial en área entre Sabana Nisibón y comunidad del Cedro, cercanías de Miches, provincia del Seybo.**

Esta parte del estudio del oro aluvial finalizó en la zona de Miches apoyada como plan piloto por el gobierno alemán a finales del año 2018. Se realizaron en este año 2019 los informes analizados de la prospección del rio Cedro y algunos arroyos afluentes. El contenido de oro encontrado fue escaso, solo partículas ocasionales de oro.

También se finalizó el informe del estudio geofísico que buscaba espesores de terrazas aluviales, no mostrando ninguna zona de interés aluvial o de terrazas de importancia. También se finalizó el informe final de los pozos manuales, realizados con la finalidad de prospectar terrazas aluviales debajo de posibles capas arcillosas superficiales.

En este año 2019 se inició la evaluación del oro aluvial en 11 cuencas hidrográficas distribuidas en todo el país, cuencas de los ríos Haina ( zona de Villa Altagracia), rio Isa, rio Guayubín, río Mao, río Amina, río Bao, río Inoa, y otras 4 cuencas más de la zona norte y este del país, con la finalidad de seleccionar aquellas terrazas aluviales con suficiente extensión y contenido de oro para ser explotada de manera mecánica, o sea, diferente a los métodos artesanales permitidos por la ley 146-71 y se han estudiado las cuencas de 8 de las 11 cuencas seleccionadas.

Estas cuencas no han sido evaluadas en su contenido de oro aluvial de manera completa. Las cuencas hidrográficas visitadas fueron la de los ríos, Haina (zona de Villa Altagracia), Mao, Amina, Guayubín, Bao, Inoa e Isa. De estos, solo en los ríos Mano, Isa y Haina (área de Villa Altagracia) fueron evaluados su contenido de oro aluvial. Se inició la elaboración del perfil de un minado con maquinarias en algunas terrazas del rio Mao, en especial en las terrazas aluviales del área del Naranjo, Hato Viejo y La Chorrera, Los resultados están previstos informarse en el primer trimestre del año 2020 y gran parte de las terrazas aluviales del rio Mao ha sido evaluada. Con el minado de estas terrazas se obtiene en dos o tres años más de diez mil (10,000) onzas de onza troy cuyo minado puede generar gran movimiento económico en la zona. En el rio Isa han sido evaluadas reservas posibles con un contenido de gravas auríferas de dos millones, Quinientos mil (2,500,000) mts3 y un tenor promedio de 0.5 grs/mt3, lo que nos da una idea del potencial aurífero y del valor con precios actuales del oro.

1. **Evaluación geológica y de los problemas estructurales del túnel principal de producción de larimar para una mayor seguridad para los mineros artesanales en Las Filipinas, provincia de Barahona**.

Con la coordinación del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el apoyo económico y operativo del CIRDI (Instituto Internacional Canadiense de Recursos y Desarrollo), la Dirección de Planificación y Exploración Geológica (DGM), ha realizado 3 semanas de estudios geológicos en los alrededores del depósito de larimar y valoración estructural con los técnicos enviados por CIRDI.

La finalidad ha sido el de conocer mejor el posible marco geológico del depósito de larimar y evaluar las condiciones de riesgo laboral de los mineros artesanales ante el evidente deterioro de los soportes de las rocas del túnel principal del larimar. Profesionales de la Direccion de Planificación y Exploración Geológica y de la Direccion de Pequeña Minería de la Direccion General de Minería han estado apoyando al MEM en este proyecto. Fueron realizados en una parte importante de túneles mineros el escaneo con el equipo LIDAR, traído por los técnicos del CIRDI (Instituto Internacional Canadiense de Recursos y Desarrollo).

Se finalizó la visita de los técnicos geólogo-minero venido a través del CIRDI entregando un informe final de los resultados y recomendaciones a seguir en la seguridad del túnel principal de Larimar. Estos estudios han tenido la finalidad de promover la seguridad de los mineros en la extraccióndel Larimar.

1. **Apoyo en Asesoría a FONPER para la selección de un asesor externo que será contratado para una licitación internacional de la concesión Las Salinas.**

Hemos estado participando en las recomendaciones para seleccionar un asesor en el área de geología y minas para asesorar al FONPER en la creación de los términos de referencia para otra licitación internacional de una empresa que los asesore en los términos de referencias finales para licitar la concesión Las Salinas, concesión portadora de sal de roca o sal de mina, además de recomendarle el alcance de la licitación, les hemos recomendado un listado de profesionales dominicanos que tienen el perfil para asesorarlos de manera más amplia.

1. **Exploración de tierras raras en la Reserva Fiscal Ávila y su entorno.**

Junto al Servicio Geológico Nacional, la Dirección General de minería a través de la Dirección de Proyectos de Recursos Mineros inició en marzo 2019 los trabajos en la zona de la Reserva Fiscal Ávila, Pedernales, con la delimitación de los depósitos de bauxita y/o arcillas descalcificada en la búsqueda de tierras raras y su contenido de las mismas. Se delimitaron los depósitos llamados por la empresa Alcoa Exploration como Sitio Nuevo, Yagrumo y otras zonas no delimitadas por la Alcoa. Se tomaron 91 muestras en Sito Nuevo y Yagrumo, que serán analizadas en Canadá y cuyos resultados esperamos para finales de este año 2019.

**Planificación y Desarrollo**

Durante el ejercicio fiscal 2019, se realizó la segunda autoevaluación del plan de mejora del **“Marco Común de Evaluación” (CAF)**, bajo la supervisión del Ministerio de Administración Pública (MAP), a estos fines se elaboró el plan de mejora para ser agotado al 31 de agosto del 2020, según el sub indicador Numero 01.2, del indicador 01, sobre “Gestión de la Calidad y Servicios”.

El resultado de esta autoevaluación está orientada a la mejora continua para apoyar la gestión de calidad en los servicios y procesos que se ofrecen al ciudadano, lo cual trajo como consecuencia iniciar con la ejecución de las actividades para la implementación de la **“Carta de Compromiso”,** la cual fue re enviada al Ministerio de Administración Publica, en Diciembre del 2019, con las observaciones sub sanadas. Por tanto estamos a la espera de obtener la resolución aprobatoria y poder presentarla al ciudadano, durante el primer cuatrimestre del año 2020.

Otro proyecto iniciado por el departamento de Planificación y Desarrollo, es la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), a requerimiento y bajo la supervisión de la Contraloría General de La Republica. Estamos en la implementación de todos los requerimientos de las Cinco (5) matrices que componen el sistema de control interno.

Al cierre del mes de diciembre del 2019, alcanzamos una puntuación interna de un 81.55% comparado con la puntuación obtenida al cierre del 2018 de un 70.39%, a lo cual nos habíamos planteado como meta obtener un 80% al cierre del ejercicio fiscal 2019, presentando un avance institucional de un 11.16% con relación a la meta.

Hemos avanzado en la elaboración del manual de procedimientos cubriendo todos los procesos de la institución, al cierre del ejercicio tenemos levantados y documentados, unos noventa y seis (96), de los cuales sesenta (60) están en proceso y veinte y uno (21) están en proceso de revisión, para aprobación final. Finalmente aprobados tenemos con sus fichas y flujogramas, unos treinta y seis (36) Procedimientos, sin incluir los que se agregaran producto de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y CAF.-

La estructura organizacional de la Dirección General de Minería, fue revisada y sometida al Ministerio de Administración Pública, la misma fue aprobada mediante resolución número 15-2019, refrendada por el Ministro de Administración Publica, Lic. Ventura Camejo, según oficio número 005632 de fecha 24 de junio del 2019, para lo cual obtuvimos en SISMAP una puntuación de un 80% de cumplimiento, en el sub indicador 04.1 sobre “Estructura Organizativa”, una vez nos envíen la resolución aprobatoria del Manual de Funciones de la institución, entonces este indicador se completara a un 100% de cumplimiento.

## **Indicadores de Gestión**

## **Perspectiva Estratégica**

### i. Metas Presidenciales

La Dirección General de Minería está incorporada al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad. Democrática (SIGOB), en cuyo sistema se maneja el seguimiento, cumplimiento y control a las metas institucionales establecidas, las cuales durante el ejercicio fiscal 2019, reflejan el siguiente resultado. La Dirección de Catastro Minero, cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2019. Con relación a la meta establecida sobre **“Evaluación y Recomendación de las Solicitudes de Concesiones Mineras de Exploración”**, se programó evaluar y recomendar unas treinta (30) solicitudes de concesiones de exploración recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de vente y ocho (28), representando un 93.33% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre **“ Evaluación y Recomendación de las Solicitudes de Concesiones Mineras de Explotación”**, se programó evaluar y recomendar unas cinco (5) solicitudes de concesiones de explotación recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de cuatro (4), representando un 80% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre **“Elaboración expedientes solicitudes de formalización explotación en minería artesanal ámbar/larimar”,** se programó evaluar y recomendar unas vente y cuatro (24) solicitudes de formalización de minería artesanal de ámbar/larimar, recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de cero (0), por la razón de la espera del decreto que otorga los pasos para la formalización y extracción, representando un 0% de cumplimiento.

La Dirección de Pequeña Minería, se ha trazado la meta de **“Fomentar minería artesanal de ámbar, larimar, oro y piedras ornamentales**” para aumentar empleo rural) y tales fines cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2019.

La meta intermedia, establecida sobre **“Supervisados pozos de extracción de oro aluvial, ámbar, Larimar y rocas ornamentales”**, se programó supervisar unos cien (100) pozos, de los existentes y creados nuevos, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de ciento cuarenta (140), representando un 140% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre **“Registrados los Mineros Artesanales de Ámbar, Larimar, Oro Aluvial y Rocas Ornamentales”**, se programó registrar unos trecientos (300) mineros, de los existentes, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de trecientos treinta (330), representando un 110% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre **“Inspeccionada, evaluada y Reparadas las deformaciones detectadas en el túnel minero de Larimar”**, se programó inspeccionar, evaluar y reparar los 426.75 metros de longitud que tiene el túnel minero. A lo cual se entregó al Ministerio de Energía y Minas la propuesta de reparación del túnel, lo que consideramos un total de un 50% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre **“Capacitados mineros artesanales en la tecnificación de los Pozos Artesanales, Seguridad y Ambiente”,** se programó capacitar unos seiscientos (600) mineros, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de seiscientos treinta y cinco (635), representando un 105.83% de cumplimiento.

La Dirección de Fiscalización, cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2019.

Con relación a la meta establecida sobre **“Fiscalización de las Concesiones Mineras de Explotación Otorgadas”,** se programó fiscalizar unas ochenta (80) Concesiones Mineras de Explotación, de las cuales se fiscalizaron unas noventa y ocho (98), representando un 122% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre **“Fiscalización de las Concesiones Mineras de Exploración Otorgadas”,** se programó fiscalizar unas diez y seis (16) Concesiones Mineras de Exploración, de las cuales se fiscalizaron unas treinta y cinco (35), representando un 218.75 de cumplimiento.

La Dirección de Proyectos de recursos Minero, a los fines de determinar los Recursos del Ámbar en los depósitos de El Valle, Hato Mayor, se ha trazado la siguiente meta intermedia, para el 2019.

**Realizar unos cuatro mil ochocientos (4,800 mts) metros lineales de geofísica, kilómetros de perforaciones con recuperación de testigos, durante el año 2019,** los cuales nos ofrecerán informaciones del alcance lateral y a profundidad del potencial del ámbar. El estado de la meta es normal y en diciembre finalizaron los trabajos de campo de 700 metros de perforación contratados con la empresa Geo civil, especialmente las perforaciones para definir la cantidad de estratos de carbón que sirven con guías potencial del ámbar. En octubre del 2019 se preparó el informe final de este proyecto de evaluación de los recursos de ámbar en El Valle, provincia de Hato Mayor.

### ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

El sistema de monitoreo y medición de la gestión pública (SMMGP), está compuesto por un cuadro de mando integra que presenta los resultados por trimestre de nueve (9) indicadores, entre los cuales tenemos los siguientes resultados para el 3er trimestre del 2019.

**Metas Presidenciales**

Las mismas están en un cumplimiento de un cien por ciento (100%), mostrando un desempeño correcto en color verde. Para lo cual mantenemos Siete (7) metas establecidas, las cuales se detallan en el apartado g) sobre los indicadores de gestión, perspectiva estratégica de metas presidenciales, presentados en las páginas 34, 35, 36 y 37.

**Obras:**

Este indicador al momento no aplica a la Direccion General de Minería.

**Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP):**

Al cierre de 3er trimestre del 2019, cerramos con un avance de un 68% en color amarillo, un 6% más que en el mismo periodo del ejercicio 2018. Continuamos con la actualización de evidencias de los sub indicadores, para mejorar la puntuación y alcanzar la meta de un 80%, para color verde.

**Índice de uso de TIC E Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE):**

Al cierre de 3er trimestre del 2019, hay un avance de un 73% en color amarillo, varias acciones están en proceso, las cuales servirán para completar requerimientos pendientes de las NORTIC y se mantiene el mismo resultado del 2018.

**Normas Básicas de Control Interno (NOBACI):**

Al cierre del cuarto (4to) trimestre del 2019, en cuanto a la evaluación institucional cerramos con un avance de un 82%, un 11.61% más que el 2018, para estar en color verde.

**Cumplimiento de la Ley Sobre Libre Acceso a la Información Pública (LEY NO. 200-04):**

Al cierre del cuarto (3er) trimestre del 2019, cerramos con un avance de un 94%, es decir un 18% más que el 2018, para color verde. Está compuesto por un sub indicador, el cual mide que la Direccion General de Minería, debe cumplir con todos los requerimientos de estandarización requeridos para el portal de transparencia normado por la Direccion General de Ética e Integridad Gubernamental **(DIGEIG)**, además de tener las informaciones publicadas actualizadas y disponibles al ciudadano, el mismo tiene una meta de 100% y alcanzamos un 94%, para un cumplimiento de un 94%%. Por tanto cabe destacar que las actualizaciones de puntos observados por la Direccion General de Integridad Gubernamental **(DIGEIG),** fueron todos completados al cierre de este trimestre.

 **Gestión Presupuestaria:**

En este indicador al cierre del cuarto (3er) trimestre del 2019, cerramos con un avance de un 100% en color verde. El mismo está compuesto por dos (2) sub indicadores, los cuales son: **Eficacia Presupuestaria,** el cual mide el grado de cumplimiento de los objetivos de la producción de bienes y servicios (producción física) de la Direccion General de Minería, sin referirse al costo de los mismo, por tanto se mide el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas del presupuesto institucional, la meta Del mismo era de un 100% para un logro de un 100%.

El otro sub indicador es el de la **Correcta Publicación de la Información Presupuestaria**, el cual mide la apertura y validez de la información presupuestaria puesta a disposición de la ciudadanía por la Direccion General de Minería en su portal de transparencia, para el mismo la meta es de un 100% con nivel de cumplimiento de un 100%.

**Contrataciones Públicas:**

En este indicador al cierre del cuarto (3er) trimestre del 2019, cerramos con un avance de un 94% en color verde. El mismo está compuesto por cinco (5) sub indicadores, los cuales son los siguientes: **Planificación de compras**, mide que la Direccion General de Minería, haya realizado el proceso de planificación establecido en la normativa, para el cual la meta es de quince (15) puntos y alcanzamos un logro de los quince (15) puntos, para un cumplimiento de un 100%.

**Publicación de procesos:**

Este sub indicador mide que los procesos de compras realizados por la Direccion General de Minería, hayan sido publicados en el portal transaccional, para el cual la meta es de quince (15) puntos y alcanzamos un logro de los quince (15) puntos, para un cumplimiento de un 100%.

**Gestión de procesos:**

Este sub indicador mide que las contrataciones sean gestionadas por la Direccion General de Minería, hayan sido publicados en el portal transaccional, agotando cada fase en las fechas establecidas en los

cronogramas de procesos, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de diez y nueve punto cuarenta y uno (19.41) puntos, para un cumplimiento de un 97.05%.

**Administración de contratos:**

Este sub indicador mide que los contratos se encuentren con el estado actualizado, con sus planes de entrega registrados y que son concluidos y/o cerrados, en las fechas establecidas en el contrato, orden de compras u orden de servicio, para el cual la meta es de treinta (30) puntos y alcanzamos un logro de veinte y cinco punto cero cinco (25.05) puntos, para un cumplimiento de un 83.5%.

**Compras a Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MiPYMES) y Mujeres:**

Este sub indicador mide que una parte de los contratos, orden de compras u orden de servicio realizados por la Direccion General de Minería, vayan orientados a ser colocados a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas **(MiPYMES)** y entre ellas mujeres, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de veinte (20) puntos, para un cumplimiento de un 100%.

**Transparencia Gubernamental:**

En este indicador al cierre del cuarto (3er) trimestre del 2019, cerramos con un avance de un 93% en color verde, un 5% más que el resultado del mismo periodo en el 2018. . El mismo está compuesto por cinco (5) sub indicadores, los cuales son los siguientes:

**Cumplimiento de la Ley 200-04**

Este sub indicador mide la verificación del cumplimiento de la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la información Publica en la Direccion General de Minería, para el cual la meta es de cuarenta (40) puntos y alcanzamos un logro de treinta y siete punto cuatro (37.4) puntos, para un cumplimiento de un 93.5%.

**Uso del Sistema Nacional de Compras Publicas**

Este sub indicador mide la verificación del uso del Sistema Nacional de Compras Públicas, en la Direccion General de Minería, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de diez y ocho punto ochenta y nueve (18.89) puntos, para un cumplimiento de un 94.4%.

**Transparencia Presupuestaria**

Este sub indicador mide la correcta publicación presupuestaria en el portal de transparencia institucional de la Direccion General de Minería, para el cual la meta es de veinte (20) puntos y alcanzamos un logro de veinte (20) puntos, para un cumplimiento de un 100%.

**Transparencia, Gobierno Abierto y E-participación**

Este sub indicador evalúa el nivel de participación de los ciudadanos en las políticas públicas para la Direccion General de Minería, utilizando medios electrónicos y el empoderamiento que tienen para ejercer este derecho, para el cual la meta es de diez (10) puntos y alcanzamos un logro de ocho punto sesenta y seis (8.66) puntos, para un cumplimiento de un 86.6%.

**Desarrollo de E-servicios**

Este sub indicador evalúa el nivel de avance de la Direccion General de Minería, en materia de E-servicios, nivel de facilidad de acceso que tienen los servicios institucionales publicados en línea y su conformidad con las normas establecidas, para el cual la meta es de diez (10) puntos y alcanzamos un logro de ocho punto vente y ocho (8.28) puntos, para un cumplimiento de un 82.8%.

### iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Al cierre del tercer trimestre del 2019, dentro del Ranking promedio por instituciones gubernamentales, del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), hemos alcanzado un nivel de avance de un 68%, por tanto solo nos falta un 32% para llegar a obtener el 100% de cumplimiento.

Se encuentran en proceso y avance, el diagnóstico de la función de Recursos Humanos, Manual de funciones, concursos públicos, gestión de acuerdo de desempeño, evaluación del desempeño por resultados y asociación de servidores públicos. Dentro de estos indicadores, el relativo al manual de funciones, ya fue sometido a evaluación y aprobación al Ministerio de Administración Publica y los demás continuar con su desarrollo para el próximo año 2020.

## **Perspectiva Operativa**

### Índice de Transparencia

La Dirección General de Minería, se encuentra enlazada a la plataforma informática del Portal Único de Acceso a la Información Pública (SAIP), creado mediante Resolución DIGEIG-R-02-2017, en fecha 28 de septiembre de 2017. Esta es una ventanilla única de solicitud de acceso a la información pública que permite a través de una plataforma automatizada, un mayor nivel de transparencia en el accionar de las instituciones públicas, garantizando una participación activa entre la ciudadanía y los entes de la Administración Pública que reciben fondos del Estado.

Además, permite que los ciudadanos presenten las solicitudes de acceso a la información a los distintos órganos y entidades que conforman la Administración Pública, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, fortaleciendo así la transparencia y ética pública a través de un portal único, monitoreado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

De vente y seis (26) solicitudes recibidas, el 76.92% fue respondidas a los usuarios (clientes/ciudadanos), dentro del plazo establecido por la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Publica, el 11.54% fue cerrada a solicitud del cliente/ciudadano y el restante 11.54%, fue transferida al Ministerio de Energía y Minas, dentro del plazo legal.



Según las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), al portal web de transparencia de la Dirección General de Minería al tercer trimestre del año 2019, presentamos un cumplimiento de un 94% sobre los criterios de evaluación en materia de transparencia, en virtud de las políticas de cumplimiento definidas en la Resolución 01-2018.

### Auditorias y Declaraciones Juradas

En lo relativo a las Auditorias, durante el periodo fiscal al año 2019, en la Dirección General de Minería no se realizaron auditorias financieras o fiscales, excepto las revisiones que realizan las unidades de auditoria interna de la Contraloría General de La República en cuanto a las revisiones y fiscalizaciones de los libramientos y procesos de pago, así como la contratación de servicios.

Cabe destacar que el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Minería, ha presentado un excelente desempeño en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de controles internos, presentación de soportes y documentos que sustentan los procesos de libramientos y pagos.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 311-14 sobre Declaraciones Juradas de los Funcionarios Públicos, la Dirección General de Minería se encuentra en un cumplimiento de un 100%.

Las mismas se encuentran depositadas en la Cámara de Cuentas de La República, así como también han sido publicadas en la página web de transparencia de la institución, en la siguiente dirección**:** [**http://www.dgm.gov.do/**](http://www.dgm.gov.do/)

Los funcionarios que tienen y han cumplido con el requerimiento legal son los siguientes:

Ing. Alexander Medina, Director General de Minería, Ing. Eugenio Lugo - Sub-Director General de Minería, Ing. Ramón Morrobel - Sub-Director de Fiscalización de la Dirección General de Minería, Jeannette Contreras - Encargada del Departamento Administrativo y Natalia Arias - Encargada de Compras de la Dirección General de Minería.

## **Perspectiva de los Usuarios**

### Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Durante el ejercicio correspondiente al año 2019, la Dirección General de Minería, no ha recibió ningún tipo de quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias de parte de los ciudadanos con relación a los trámites y servicios que ofrece la Dirección General de Minería, así como en cuanto al comportamiento de nuestros servidores públicos, por medio del sistema de registro de la línea 311.

### ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico

La Dirección General de Minería ha sido evaluada en materia del uso de Tecnologías de la información, estando en el Ranking de uso des TIC y gobierno electrónico en su versión 2019, realizado por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información (OPTIC). Al mes de diciembre contamos con una puntuación de 79.20 %, ocupando la posición 95 de 282 instituciones que fueron medidas, y mostrando un crecimiento de un 8.64 % con respecto al año pasado.

Al finalizar el mes de noviembre 2019 tenemos en proceso la certificación NORTIC E-1, la cual es la normativa para la gestión de las redes sociales en los organismos gubernamentales establece las directrices que debe seguir toda la administración pública, a fin de lograr una correcta gestión de las redes sociales en las que estos tengan presencia, siguiendo las mejores prácticas establecidas para lograr una comunicación limpia y efectiva con el ciudadano. Así como también la Normativa NORTIC A-4, sobre acuerdo y gestión de la interoperabilidad entre las instituciones del estado dominicano.

Se encuentra en el proceso la normativa NORTIC A-5, sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano tiene como propósito la normalización y homogenización de todos los servicios. En este sentido estamos coordinando las reuniones con las áreas operativas involucradas en las ofertas de servicios al ciudadano y al departamento de planificación y desarrollo.

Con la obtención de estas dos normativas aseguramos una mejor calificación en el Ranking de uso e implementación de las TIC y gobierno electrónico y continuar creciendo en este indicador.

En cuanto a la Infraestructura, durante este ejercicio fiscal, la Dirección General de Minería sigue teniendo mejoras sustanciales en materia de infraestructuras informáticas, con la adquisición de un servidor de datos de última generación para servir como base para la implementación de un sistema para la gestión de las concesiones mineras, así como el Software LandFolio, uno de los programas más prestigioso en materia de gestión de derechos mineros, y que ya contamos en esta herramienta de apoyo al trabajo diario de esta Dirección General de Minería.

Para apoyar la gestión del personal que nos visita diariamente, hemos desarrollado e implementado un módulo para entrada y salida de visitas a nuestras instalaciones y una guía para las extensiones internas.

 Otra herramienta que se ha implementado es el uso de ArcGis Online, recurso que hemos recibido desde el Ministerio de Energía y Minas para compartir información geográfica de las áreas protegidas del ministerio de medio ambiente y recursos naturales, para las validaciones cartográficas que se realizan con cada solicitud de concesión o denuncia de sustancias minerales. Con lo vamos a poder contar con información actualizada en ese sentido.

### iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

El sistema de control interno institucional de la Direccion General de Minería, para las normas básicas de control interno, alcanzo una evaluación institucional de un 94.75%, la cual luego de ser auditada por la Contraloría General de la Republica, asciende a un 81.55%, las mismas están integradas por cinco componentes, de los cuales mostramos el siguiente avance:

**Evaluación por:**

 **Contraloría General**

**Componente de: Institución de la Republica**

Ambiente de Control 70.78% 76.40%

Valoración y Administración de Riesgos 100% 100%

Actividades de Control 96.30% 59.26%

Información y Comunicación 97.67% 72.09%

Monitoreo y Evaluación 100% 100%

### iv. Gestión Presupuestaria

El presupuesto total vigente del ejercicio 2019, ascendió a la suma de RD$165, 341, 288.00, del cual al 30 de Noviembre se presenta un total devengado de RD$125, 965,489.99, representando una ejecución de un 76.19% del presupuesto vigente.

El total del presupuesto vigente para el ejercicio se compone de las siguientes partidas presupuestarias:

El 63.21% del presupuesto vigente está representado por las partidas relacionadas a las remuneraciones y contribuciones de la nómina institucional. Un 7.04% lo representa la partida para la contratación de servicios, un 3.03% las partidas relativas a los materiales y suministros y un 2.91% lo representa los bienes muebles, inmuebles e intangibles del periodo.



El total de presupuesto ejecutado del ejercicio con relación al presupuesto vigente asciende a la suma de RD$125,965,489.99, quedando en preventivos pendientes de ejecutar la suma de RD$20, 008,886.00 y compromisos pendientes de ejecutar por la suma de RD$1, 927,637.91

Por tanto el presupuesto vigente al cierre del mes de noviembre del 2019, asciende a la suma RD$17, 436,274.10, representando un 10.55% del presupuesto total vigente, según se desglosa en el siguiente cuadro.



### v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

La Dirección General de Minería al Cierre del ejercicio fiscal 2019, mantuvo su Plan Anual de Compras y Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 340/06 sobre Compras y Contrataciones, del 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación, promulgado mediante Decreto No. 490-07 y bajo la supervisión de la **Dirección General de Contrataciones Públicas,** institución que funge como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

El plan anual de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, para el ejercicio fiscal 2019, presento un monto estimado de treinta y dos millones, ciento setenta y cuatro mil, setenta y tres pesos con cero centavos (RD$32,174,073.00), Este total del plan relativo al ejercicio 2019, de acuerdo al tipo de procedimiento esta desglosado como se detalla a continuación:

Para las compras por debajo del Umbral, un monto de un millón, novecientos cincuenta y dos mil, setenta y nueve pesos con cero centavos (RD$1, 952,079.00), equivalente a un seis puntos cero siete por ciento (6.07%) del total.

Las compras menores un monto de once millones, trecientos treinta y cuatro, novecientos noventa y cuatro Pesos Con Cero Centavos (RD$11,334,994.00), equivalente a un treinta y cinco punto veinte y tres (35.23%) por ciento.

Las compras relativas a comparación de precios por un monto de trece millones, setecientos ochenta y siete mil, Pesos Con Cero Centavos (RD$13, 787,000.00), equivalente a un cuarenta y dos punto ochenta y cinco (42.85%) por ciento y las compras por licitación pública por un monto de cinco millones, cien mil pesos Con Cero Centavos (RD$5, 100,000.00), equivalente a un 15.85%.



En el portal Web de la Dirección General de Minería, a los fines de cumplir con los requerimientos de transparencia, se presentan la lista de Proveedores, el procedimiento de registro, la lista de compras y cotizaciones realizadas y aprobadas, el plan anual de compras y contrataciones y otros, los cuales pueden ser observados en la siguiente dirección de nuestro portal Web.

<http://www.dgm.gov.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones>

### vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

**Contrataciones y Adquisiciones**

Para el ejercicio fiscal 2019, en el periodo enero – diciembre, la Dirección General de Minería, registró en el plan anual de compras, un total de unos setenta y cinco (75) procesos en el sistema nacional de compras y contrataciones públicas (SNCCP), para el capítulo número 0222, del sub capitulo número 01.

Este plan anual de compras y contrataciones, incluyo el nombre o referencia de contratación, el número del catálogo, la finalidad de la contratación, la fecha de inicio de la compra, así como de la adjudicación y el trimestre a realizarse.

Del mismo modo el objeto de la contratación, con su unidad de medida, la indicación del tipo de procedimiento, ya sean compras menores, licitaciones, etc. También el referido plan registrado en el sistema incluye las cantidades estimadas, precios y totales, así como a qué tipo de MIPYME va destinada la compra o contratación.

### vii. Comisiones de Veedurías Ciudadanas

La Dirección General de Minería, al igual que El presidente Danilo Medina confía en que las comisiones de Veedurías Ciudadanas que colaboran con las instituciones gubernamentales van a contribuir a lograr que la transparencia sea una práctica a la hora de autorizar compras en todos los organismos del Estado. Sus integrantes reciben informaciones a tiempo y cuentan con el apoyo para ampliar su formación en compras y contrataciones públicas. El fin es que las comisiones contribuyan a que se apliquen con todos sus alcances la ley 340-06 sobre compras y Contrataciones con las modificaciones que establece la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación Número 543-12.

Para asegurar el logro de la meta, el Presidente Danilo Medina, emitió el decreto 188-14, el cual define y establece los principios y las normas que sirven de guía a las Comisiones de Veedurías Ciudadanas.

La Dirección General de Minería, a los fines de garantizar el debido cumplimiento del procedo de Compras y Contrataciones, ha designado una comisión interna que participa en los procesos de Licitaciones del departamento de Compras y Contrataciones, de manera que personal externo a las funciones, vigile y asegure que los procesos se manejan de manera transparente y apegado a la Ley No. 340-06, integrada por: Ing. Alexander Medina Herasme, Director General de Minería, Lic. Julio Cesar Ferreira Núñez, Encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Yanet Contreras, Encargada del departamento de Administración. Lic. Airlin Nerio, Consultor Jurídico y Lic. Chanel Ferreira, Responsable del Acceso a la Información.

### viii. Auditorias y Declaraciones Juradas

En lo relativo a las Auditorias, durante el periodo fiscal 2019, en la Dirección General de Minería, no se realizaron auditorias financieras o fiscales, excepto las revisiones que realizan las unidades de auditoria interna de la Contraloría General de La Republica en cuanto a las revisiones y fiscalizaciones de los libramientos y procesos de pago, así como la contratación de servicios.

Cabe destacar que el departamento de Contabilidad de la Dirección General de Minería, ha presentado un excelente desempeño en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de controles internos, presentación de soportes y documentos que sustentan los procesos de libramientos y pagos.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 311-14 sobre Declaraciones Juradas de los Funcionarios Públicos, la Dirección General de Minería se encuentra en un cumplimiento de un 100%.

Las mismas se encuentran depositadas en la Cámara de Cuentas de La Republica, así como también han sido publicadas en la página Web de la institución, en la siguiente dirección**:** [**http://www.dgm.gov.do/**](http://www.dgm.gov.do/)

Los funcionarios que tienen y han cumplido con el requerimiento legal son los siguientes:

Ing. Alexander Medina, Director General de Minería, Ing. Eugenio Lugo - Sub-Director General de Minería, Ing. Ramon Morrobel - Sub-Director de Fiscalización de la Dirección General de Minería, Jeannette Contreras - Encargada del Departamento Administrativo y Natalia Arias - Encargada de Compras de la Dirección General de Minería.

## **Otras acciones desarrolladas**

Dentro de las acciones desarrolladas más destacadas está el seminario regional realizado para la hacer los planteamientos del desarrollo y formalización de la Minería Artesanal y Pequeña Escala, en bávaro, Punta Cana, con la participación de todo el sector minero nacional.

# **Gestión Interna**

## **Desempeño Financiero**

Durante el ejercicio fiscal cortado al 29 de Noviembre del 2019, la institución recibió recursos de captación directa por los diferentes servicios la suma total de RD$3, 530,979.00, donde las partidas que representan mayor volumen de ingresos, están representada por la revisión de los puntos de conexión, con un 44.84%, luego las solicitudes de concesiones mineras de exploración metálicas, con un 18.05%, las solicitudes de concesiones de exploración mineras no metálicas, con un 10.51%, el registro de derechos mineros con un 8.65%, la publicación de extractos de periódicos de las solicitudes de concesiones mineras con un 7.61% y las solicitudes de concesiones de explotación no metálicas mineras con un 4.5%.



## **Contrataciones y Adquisiciones**

Durante el ejercicio fiscal 2019, en el periodo enero – noviembre, la Dirección General de Minería, ha realizado las compras y contrataciones de acuerdo al tipo de procedimiento según el Plan Anual de Compras registrado.

#### **Normas de Control Interno (NCI)**

Las Normas de Control Interno contribuyen a la eficiencia operativa de las instituciones, las mismas han sido emitidas por la Contraloría General de La Republica (CGR) y están basadas en las mejores prácticas internacionales de control interno, siendo la República Dominicana uno de los primeros países de Latinoamérica en trabajar con normas basadas en COSO 2013.

La Dirección General de Minería, con las NIC, ha logrado tener aportes significativos en cuanto a los lineamientos que dichas normas establecen, las cuales con su aplicación permiten llegar a la eficiencia operativa con transparencia, además de estandarizar el control interno en el Estado Dominicano.

Con su implementación, hemos pasado a una cultura de control interno y gestión de riesgos, en procura de estandarizar los sistemas de administración y control de la gestión gubernamental, transparencia y rendición de cuentas. Otro de los beneficios que han aportado las Normas de Control Interno (NCI), es que han promovido la calidad del gasto. Con la implementación de estas normas hemos logrado tener herramientas efectivas de los componentes siguientes; ambiente de Control, administración de riesgos, información, comunicación y monitoreo.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, la Dirección General de Minería, se encuentra en un cumplimiento de un 100%, en cuanto a los requerimientos establecidos por las normas de control interno (NIC), el cual es monitoreado y supervisado por las unidades de auditoria interna de la Contraloría General de la Republica, como organismo Rector.

La unidad responsable de dar seguimiento dentro de la Contraloría General de La Republica (CGR), es la Dirección de Desarrollo Normativo de la Contraloría, quienes verifican que el Plan estratégico de la Dirección General de Minería, esté conectado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con su Plan Operativo Anual y éste al Plan de Compras.

# **Reconocimientos**

Durante el ejercicio fiscal 2019, la institución no recibió ningún tipo de reconocimiento especial por instituciones con calidad de funciones Rectoras u organismos nacionales o internacionales.

# **Proyecciones al Próximo Año**

Dentro de las metas institucionales para el próximo año 2019, tenemos impulsar el logro de las actividades programadas, así como completar la implementación de los siguientes proyectos y procesos.

1. Completar las recomendaciones recibidas del Ministerio de Administración Publica, para obtener la resolución aprobatoria de la **“Carta de Compromiso”,** al Ciudadano, la cual incluirá los principales servicios que ofrece la Dirección General de Minería, durante el primer trimestre del 2020.
2. Terminar la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), durante el tercer trimestre del 2020.
3. Continuar con el desarrollo y aplicación práctica del programa de revisiones Gerenciales relativas a los indicadores y metas institucionales, así como el nivel de cumplimiento de las metas Presidenciales.
4. Aplicar plan y programa de entrenamientos y talleres al personal, en cumplimiento con una matriz de entrenamiento para cada posición o puesto de trabajo, a ser realizado durante el 2020.
5. Revisar e implementar un plan de entrenamiento cruzado en las diferentes funciones o puestos de trabajo.
6. Continuar con la reingeniería de los procesos claves, operativos o sustantivos, relativos a los servicios que ofrecemos al ciudadano, con el fin de ver las posibilidades de simplificación de trámites, así como completar la revisión de las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Administración Publica, en cuanto a los levantamientos realizados a los procesos claves.
7. Iniciar la logística de implementación de un sistema de Gestión de Calidad, basado en las normas del ISO 9001-2008, para inicios del tercer trimestre del 2020.
8. Continuar con el fortalecimiento institucional del sistema de monitoreo y seguimiento del control de gasto, metas presidenciales y demás indicadores del cuadro de mando integral de SIGOB.

# **Anexos**